



CSJ 530/2021/RH1

Azcona, Oscar Alberto s/ recurso de
queja -causa n° 131454-.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Azcona, Oscar Alberto s/ recurso de queja -causa n° 131454-", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que “...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida...” (conf. causa “Vidal”, Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



CSJ 530/2021/RH1

Azcona, Oscar Alberto s/ recurso de
queja -causa n° 131454-.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **Oscar Alberto Azcona**, asistido por la **Dra. Ana Julia Biasotti**,
Defensor Público Oficial.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires**.